

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 16 de julio de 2021

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banka Slovenije

(BCE/2021/28)

(2021/C 299/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Banka Slovenije, Ernst & Young revizija, poslovno svetovanje, d.o.o., expiró tras la auditoría del ejercicio de 2020. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2021.
- (3) El Banka Slovenije ha seleccionado a PricewaterhouseCoopers, podjetje za revizijo in druge finančno računovodske storitve, d. o. o., como auditor externo para los ejercicios de 2021 a 2023.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que PricewaterhouseCoopers, podjetje za revizijo in druge finančno računovodske storitve, d. o. o., sea nombrado auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2021 a 2023.

Hecho en Fráncfort del Meno el 16 de julio de 2021.

La presidenta del BCE
Christine LAGARDE
